

El problema del lenguaje y la redacción jurídica en los escritos judiciales

David Efraín Misari Torpoco, Mary Isabel Bajonero Manrique

Fecha de recepción: 28 de febrero, 2023 Fecha de aprobación: 30 de agosto, 2023

Como citar: Misari, D. & Bajonero, M. (2023). El problema del lenguaje y la redacción jurídica en los escritos judiciales. *Revista REGUNT, 3*(1), 54-62. https://doi.org/10.18050/regunt.v3i1.05

Derechos de reproducción: Este es un artículo en acceso abierto distribuido bajo la licencia CC





ISSN: 2790-4873

El problema del lenguaje y la redacción jurídica en los escritos judiciales

David Efraín Misari Torpoco¹ Mary Isabel Bajonero Manrique²

Resumen

El presente artículo tuvo como objetivo analizar el problema del lenguaje y la redacción jurídica en los escritos desde una perspectiva ortográfica y gramatical que varios abogados —en la actualidad— parecen haber olvidado. Asimismo, establecer las diferencias que existen en los cursos de Lenguaje Jurídico y Redacción Jurídica, puesto que muchos abogados consideran que es lo mismo o que solo se deben redactar plantillas y esto no es así. En tal sentido, se revisó información y bibliografía especializada sobre estas materias con el fin de entender esta problemática y saber diferenciar ambas materias. Finalmente, se concluye que los abogados deben aprender a redactar sus escritos no solo desde el enfoque procesal, sino de manera elemental y obligatoria, desde el enfoque ortográfico y gramatical, puesto que varios desconocen las reglas actuales de la ortografía.

Palabras clave: lenguaje jurídico, redacción jurídica, reglas gramaticales, reglas ortográficas.

¹Universidad Tecnológica del Perú (Perú), correo, dmisari@esipec.edu.pe ORCID: https://orcid.org/0000-0001-8816-6715

²Universidad César Vallejo (Perú). correo. mbajonero@ucvvirtual.edu.pe ORCID: https://orcid.org/0000-0002-0860-9684

The problem of language and legal writing in judicial writings

David Efraín Misari Torpoco¹ Mary Isabel Bajonero Manrique²

Abstract

The objective of this article was to analyze the problem of language and legal writing in writings from an orthographic and grammatical perspective that several lawyers —currently—seem to have forgotten. Likewise, to establish the differences that exist in the Legal Language and Legal Writing courses, since many lawyers consider that it is the same or that only templates should be written and this is not the case. In this sense, information and specialized bibliography on these subjects were reviewed in order to understand this problem and know how to differentiate both subjects. Finally, it is concluded that lawyers must learn to write their writings not only from the procedural approach, but in an elementary and mandatory way, from the spelling and grammatical approach, since many are unaware of the current spelling rules.

Keywords: legal language, legal writing, grammar rules, spelling rules..

¹Universidad Tecnológica del Perú (Perú). correo. dmisari@esipec.edu.pe ORCID: https://orcid.org/0000-0001-8816-6715

²Universidad César Vallejo (Perú). correo. mbajonero@ucvvirtual.edu.pe ORCID: https://orcid.org/0000-0002-0860-9684

INTRODUCCIÓN

Actualmente, los abogados no suelen otorgar la importancia debida para llevar los cursos de Lenguaje Jurídico y Redacción Jurídica. Precisamente, uno de los problemas que padecen muchos profesionales del derecho en nuestro medio es la cacografía³ jurídica.

Para resolver este problema es necesario que la enseñanza —en la Facultad de Derecho— incluya en su plan curricular los cursos de Lenguaje Jurídico y Redacción Jurídica con el fin de mejorar la escritura de los futuros abogados. Asimismo, existen diversas instituciones que, actualmente, ofrecen los cursos mencionados, puesto que muchas universidades no lo enseñan o las pocas que lo hacen, no siguen un silabo diseñado especialmente para estos cursos. Debido a esto, en las instituciones jurídicas se ve reflejado el interés por parte de los estudiantes y abogados que desean aprender.

Gran parte de este problema empieza, precisamente, por no saber la diferencia que existe entre la materia de Lenguaje Jurídico y la materia de Redacción Jurídica, pues si bien ambos se complementan, cada una estudia y aborda distintos temas de aprendizaje respecto a la escritura. Sabemos que el derecho posee su propio tecnoleto por lo que se encuentra dotado de una gramática y lexicología específica, propio del ámbito jurídico (Muñoz, 2017, pág. 5). Un tecnoleto viene a ser el conjunto de formas en las que aparece un idioma, que sirve para la comunicación especializada entre expertos de diversas profesiones (Fedor de Diego, 1984, pág. 16).

Otro aspecto que forma parte del problema que ocurre en nuestro medio recae en la mala escritura que los abogados poseen al momento de redactar sus textos, pues varios suelen descargar plantillas o buscar modelos (formatos) para elaborar sus demandas y otros escritos, sin embargo, por lo general, estos modelos y plantillas presentan varios errores ortográficos y gramaticales que pasan desapercibidos cuando los copian y pegan.

Consideramos que los abogados deberían de ser conscientes y reconocer que redactar un escrito procesal o un texto jurídico —ortográfica y gramaticalmente— no es tarea sencilla, pues si no se cuenta con una adecuada capacitación en las reglas ortográficas y gramaticales vigentes establecidas por la Real Academia Española, difícilmente se redactará de manera óptima.

Cuando se redacta un escrito —más allá de aprender las reglas que rige la escritura— se debe aplicar de manera estricta los principios del lenguaje jurídico, los cuales son la claridad, brevedad y concisión que abordaremos en el desarrollo de esta investigación. No obstante, lo que más debería preocuparnos por resolver es definir y delimitar las diferencias sustanciales que existen entre el lenguaje jurídico y la redacción jurídica con los temas (sesiones) que se desarrollarán en cada clase, pues las universidades que enseñan la carrera de Derecho deberían ser las primeras en preocuparse por incluir en su plan curricular estas dos materias (Misari, Abanto, & Alcántara, 2021, pág. 18)

Por último, como abogados nos debemos formular una preguntar ¿cuál es el fin de aprender un curso de Lenguaje Jurídico y otro de Redacción Jurídica? La finalidad consta de dos partes. En primer lugar, el fin de todo escrito jurídico es la persuasión, por ejemplo al momento de fundamentar y argumentar los hechos. De esta manera pretendemos que el juez logré sentenciar a favor del abogado. Por otra parte, en un texto de investigación jurídica (tesis), el fin será persuadir al metodólogo para que nos apruebe el proyecto. Estos fines recaen en haber aprendido las reglas ortográficas y gramaticales para un óptimo desarrollo de nuestros

³ Escritura defectuosa que atenta contra las normas ortográficas.

escritos. Si logramos este último aspecto, entonces podemos sostener que avanzamos en lo que hemos aprendido y lo aplicaremos en nuestros textos.

Supuestos

- Los cursos de Lenguaje Jurídico y Redacción Jurídica son necesarios que se impartan en la universidad.
- Diferenciar los temas que se estudian en un curso de Lenguaje Jurídico y en un curso de Redacción Jurídica.
- Los abogados deben aprender a redactar de acuerdo a las reglas vigentes de la ortografía y gramática española.

METODOLOGÍA

La presente investigación es un artículo original de enfoque cualitativo de análisis temático (Sascha y Valmaceda, 2021), a partir de criterios de inclusión y de recojo de información y posterior análisis de los hallazgos conforme a las referencias a través de buscadores prevalentes considerando los criterios de rigurosidad y control de Coreq.

DESARROLLO

Los principios del lenguaje jurídico

Los principios de la redacción jurídica nacen de los principios del lenguaje jurídico, en otras palabras, lo que se conoce como "principios" en el lenguaje jurídico se aplican también en la redacción jurídica. Ahora bien ¿cuáles son estos principios y por qué debemos aplicarlos? La respuesta posee dos partes. En primer lugar, porque cuando los abogados redactan no escriben para sí mismos, sino para ser leídos por el juez, las partes y otros, razón por la que debemos ser entendidos; en segundo lugar, los principio son el de claridad, brevedad y concisión (Misari D. E., 2020, pág. 87)

En este sentido, el primer principio que los abogados deben aprender para redactar de manera óptima sus escritos es el de la **claridad**, pues no solo significa que todo lo que redacte el abogado debe ser legible, sino también entendible. Un abogado que ha cursado la materia de Redacción Jurídica contará con las nociones básicas e intermedias para redactar de manera adecuada los escritos procesales y los textos de investigación jurídica. Si el abogado posee una redacción clara, entonces, la persona que lo lea podrá entender el escrito sin complicación alguna.

Respecto a la brevedad y concisión, los textos jurídicos no tienen que estar sobrecargados de palabras innecesarias, puesto que debemos quitar de nuestro pensamiento la idea de «el abogado que escriba más y llene hojas, escribe mejor». Existen abogados que consideran que la redacción se aprende solamente al leer leyes y Códigos, pues con la práctica se mejora la escritura. Lamentablemente, leer y estudiar leyes, Códigos y reglamentos ayudan mucho a la formación procesal del abogado, pero muy poco o nada a la formación como escritor (Hernández, 2015, pág. 13). También parte del problema al momento de redactar es que los párrafos en una demanda o una sentencia resultan extensos y si un profesional del derecho piensa que solamente leyendo normas y Códigos se aprenderá a redactar de manera breve, simplemente está equivocado, puesto que lo apropiado es redactar párrafos que no sean extensos. Lo que se debe emplear son las palabras estrictamente necesarias; esta es la razón de aplicar óptimamente la concisión.

Por otra parte, saber redactar de manera clara, breve y concisa son los principios que el abogado debe practicar, sin embargo, para un óptimo aprendizaje del lenguaje jurídico y la redacción jurídica, será menester que obedezca a un orden de aprendizaje en estas materias. Así pues, todo profesional del derecho que desee aprender a redactar adecuadamente, deberá conocer tres materias de estudio como son las siguientes: Lenguaje Jurídico y Redacción Jurídica.

ISSN: 2790-4873

Diferencia entre el lenguaje jurídico y la redacción jurídica

La mayoría de profesionales del derecho piensan que lenguaje jurídico y redacción jurídica viene a ser lo mismo. Esto no es así, puesto que ambas materias, aparte de aprenderlas por separado, abordan, desarrollan y estudian diferentes temas en cada clase.

El estudio del **lenguaje jurídico** enseñará al profesional del derecho el uso de las **reglas ortográficas** que deberá aplicar en sus textos. Los temas más resaltantes que aprenderá en esta materia será aplicar de manera correcta los signos de puntuación (la coma, los dos puntos, el punto y coma, los paréntesis, los corchetes, la raya, el guion, entre otros), el uso correcto de las mayúsculas y minúsculas, el uso correcto de las abreviaturas, siglas y acrónimos, el estudio de los números ordinales, cardinales y romanos, entre otros.

Por su parte, cuando se estudia el curso de **Redacción Jurídica** o **Redacción de Textos Jurídicos** se aprenderán los aspectos básicos e intermedios de la **gramática jurídica**. Esta segunda materia es la que enseñará a los abogados a detectar y reconocer los errores que comenten al redactar las palabras, puesto que exhibe vicios o errores muy comunes, los cuales pasan de generación en generación a futuros abogados y esto no debe ser así (López, 2018, pág. 14).

Los temas que se estudian en un curso de Redacción Jurídica se encuentran, mayormente, relacionado al análisis de los términos y vocablos jurídicos que se deben emplear de manera correcta (gramática y lexicología jurídica). Algunos temas que se tratan en este estudio corresponden al análisis de los arcaísmos y neologismos jurídicos, el estudio de los verbos empleados en el derecho y los verbos asesinos, el problema de los circunloquios, gerundios, redundancias, dequeísmos, composición de textos argumentativos, entre otros.

También es preciso recordar que existe un tercer curso para los abogados, pero que básicamente se trata de una materia que enseña de manera directa los diversos tipos de escritos jurídicos. Este curso es el de **Redacción de Escritos Judiciales**. Aquí se estudia la redacción de una carta poder, una declaración jurada, un escrito de apersonamiento, una carta notarial, un contrato, una demanda civil y una denuncia. Como se puede observar, en este último curso se pone en práctica todo lo aprendido en los cursos de Lenguaje Jurídico y Redacción Jurídica, porque se entiende que para llegar a estudiar esta materia (que es 100 % práctico), los abogados ya saben aplicar las reglas vigentes de la ortografía y la gramática a sus textos.

Propuesta de temas que se estudian en un curso de Lenguaje Jurídico y Redacción Jurídica

A continuación ofrecemos dos cuadros en los que se estructura la propuesta de aprendizaje por el profesor Misari para que los docentes de estos cursos puedan desarrollar y trabajar en sus clases.

En un curso de Lenguaje Jurídico⁴ se debería enseñar los siguientes temas de estudio:

⁴ Propuesta sobre los temas de enseñanza para un curso de Lenguaje Jurídico creado por David Efraín Misari Torpoco.

N.º	LENGUAJE JURÍDICO
1	El problema del lenguaje jurídico en la actualidad Principios del lenguaje jurídico
2	Uso de los signos de puntuación (I) Escritura adecuada de la hora y la fecha en los escritos jurídicos
3	Uso de los signos de puntuación (II) Uso correcto de los símbolos (soles y porcentaje) en la escritura jurídica
4	Uso correcto de las mayúsculas y minúsculas aplicados a los escritos jurídicos
5	Escritura apropiada de las abreviaturas, siglas y acrónimos en los escritos jurídicos
6	Problemas de laconismo, leísmo, queísmo y dequeísmo en la escritura jurídica
7	Sintaxis jurídica: estructura y orden de las palabras redactadas en un escrito jurídico Tabla de conectores jurídicos
8	Ortotipografía jurídica (negrita, cursiva, subrayado) Escritura adecuada de las expresiones numéricas en los escritos (ordinales, cardinales y romanos)

Estos serían los principales temas que se proponen para la enseñanza de un curso de Lenguaje Jurídico. Sabido es que se pueden incluir otros temas que guarden una relación y coherencia con el aprendizaje de la ortografía jurídica.

entonces los temas que se estudiarán son distintos a los del lenguaje jurídico. Respecto a la redacción jurídica, los temas que estudia están relacionados de manera amplia con la lexicología y la semántica jurídica.

Por otra parte, debido a que el estudio de la redacción jurídica pertenece al estudio de la gramática jurídica, Es por esto que en un curso de Redacción Jurídica⁵ se debería enseñar los siguientes temas:

N.º	REDACCIÓN JURÍDICA
1	Arcaísmos, neologismos y formulismos jurídicos
2	Estudios de los verbos aplicados a los escritos jurídicos El caso de los verbos asesinos en la redacción jurídica
3	Lexicología jurídica: escritura adecuada de los términos en los escritos
4	Uso correcto de los gerundios en la escritura jurídica
5	Construcción de oraciones en los escritos jurídicos (oraciones subordinadas y relativos)
6	Estrategias para superar los problemas gramaticales en la redacción jurídica
7	Redacción del párrafo en los escritos jurídicos: recomendaciones y tipos de párrafos Uso adecuado de las preposiciones y locuciones en los párrafos jurídicos
8	Estructura y redacción de los escritos jurídicos Redacción de una demanda en vivo

⁵ Propuesta sobre los temas de enseñanza para un curso de Redacción Jurídica creado por David Efraín Misari Torpoco.

Estos serían los principales temas que se proponen para la enseñanza de un curso de Redacción Jurídica. Sabido es que se pueden incluir otros temas que guarden una relación con el aprendizaje de la gramática y la lexicología jurídica.

De esta manera, el profesor Misari ofrece parte de su propuesta metodológica para la enseñanza de los cursos de Lenguaje Jurídico y Redacción Jurídica que se deberían empezar a impartir en las universidades donde se enseña la carrera de derecho y considerarlos desde ya en el plan de estudios como debe ser.

ANÁLISIS

Es indudable que existen varios profesionales del derecho que padecen serios problemas al momento de redactar sus escritos. En la actualidad, son pocos los que toman conciencia que les falta mejorar su escritura y deciden buscar cursos para mejorar su redacción, puesto que sus facultades no incluyen los cursos de Lenguaje Jurídico y Redacción Jurídica en su plan curricular.

Una de las pocas ventajas que trajo la pandemia del SARS-CoV-2 que atravesamos es que la enseñanza se volvió virtual y de esa manera, acceder a cursos de Lenguaje Jurídico y Redacción Jurídica ya no resultó ser tan complicado. Sin embargo, aunque son diversas las instituciones jurídicas que ofrecen estos cursos, ninguna de ellas se preocupa por impartir el conocimiento de una materia de manera ordenada. esto es, que antes de llevar un curso de Redacción Jurídica, lo adecuado y más lógico es llevar un curso de Lenguaje Jurídico. Aparte, se tendrá cuidado al momento de optar por estudiar un curso de Redacción Jurídica, puesto que el docente debe ser abogado o lingüista y además un especialista en temas de lenguaje y redacción jurídica, puesto que no sería académico ni profesional que el docente que te enseñe un curso de Redacción Jurídica no sea abogado. ¿Cómo saber si el docente que enseña el curso de Redacción Jurídica

es especialista? Muy aparte de la trayectoria y los años de experiencia que el docente venga enseñando esta materia, resulta importante conocer dónde se especializó y qué obras (libros) o artículos publicó sobre el tema, sin dejar de lado las diversas entidades e instituciones que lo han contratado para dictar el curso. Si un docente que dice ser "experto" en Redacción Jurídica enseña en un solo lugar y nunca ha publicado algún libro o artículo sobre la materia, entonces no es un especialista.

Ahora bien, respecto al problema del lenguaje jurídico recae en que la mayoría de abogados no saben aplicar de manera apropiada los signos de puntuación, sean estos principales o secundarios. Es menester saber que como profesionales del derecho, la función principal de los signos de puntuación es delimitar las unidades del discurso con el fin de interpretar la correcta redacción de los textos (RAE, 2019, pág. 371), en nuestro caso, los escritos jurídicos. La pregunta sería ¿por qué no se emplean bien? Una posible respuesta es que no se puede emplear de manera correcta algo que no se ha estudiado ni aprendido con anterioridad. Existen varios abogados que no saben en qué momento va colocada una coma y la emplean en cualquiera parte de la oración sin importarles si cumple o no la función ortográfica, razón por la que muchas veces incurren en la denominada "coma criminal". Otros confunden el uso de los dos puntos por el punto y coma, pues argumentan que su aplicación es «la mismo» cuando no es así, puesto que los dos puntos y el punto y coma poseen sus propias reglas de aplicación. También se detecta un mal empleo en la redacción de las mayúsculas y minúsculas, pues existen algunos abogados que escriben la palabra «Presidente», «Doctor», «Magistrado», «Juez», «Magíster», «Fiscal de la Nación», entre otros con mayúsculas iniciales, cuando lo correcto es «juez», «presidente», «doctor», «magistrado», «magister», «fiscal de la nación» con letras minúsculas iniciales y esta regla también se aplica para otras palabras que indican alguna función, cargo, oficio, grado, rango y profesión.

Por último, otro de los problemas que podríamos mencionar es el de los escritos extensos, pues se emplean párrafos inacabables e inverosímiles, llenas de palabras arcaizantes, altisonantes o la inclinación por fórmulas estereotipadas (Alcaraz, Hugues, & Gómez, 2016, pág. 26) al momento de redactar que muchas veces no dicen nada concreto y que solo sirve para recargar el escrito y hacerlo ampuloso. Estos párrafos extensos son la evidencia clara que no aplicaron dos de los principios del lenguaje jurídico que son la brevedad y la concisión.

CONCLUSIÓN

Cabe destacar que son pocos los abogados que realmente se preocupan por mejorar su redacción y no saben cómo empezar a hacerlo. Lo primero que se debe resaltar es saber reconocer la diferencia de los temas que se aprenden en un curso de Lenguaje Jurídico y los temas que se aprenden en un curso de Redacción Jurídica, pues una vez identifica esa diferencia se procede a aprender una óptima redacción. También se sabe que aprender una óptima redacción. También se sabe que aprender a redactar no es una labor sencilla o algo que se aprende en una semana. Redactar adecuadamente un escrito toma su tiempo y sobre todo, requiere de mucha práctica al escribir y también de poseer un hábito de lectura.

REFERENCIAS

Alcaraz, E., Hugues, B., & Gómez, A. (2016). *El español jurídico*. Barcelona: Ariel.

Fedor de Diego, A. (1984). Lenguaje común, tecnoleto, terminología. *Actas del Primer Seminario Nacional de Terminología* (pág. 16). Caracas: Universidad Simón Bolívar.

Hernández, J. P. (2015). *El lenguaje jurídico, técnicas de composición*. México: Coordinación Editorial.

López, D. M. (2018). *Manual de escritura jurídica*. Bogotá: Editorial Legis/Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado.

Misari, D. E. (2020). *El camino del jurista*. Santiago: Ediciones Olejnik.

Misari, D. T., Abanto, J., & Alcántara, J. (2021). *Redacción Jurídica*. Lima: Fondo Editorial ESIPEC.

Muñoz, S. (2017). *Libro de estilo de la justicia*. Barcelona: Espasa.

Real Academia Española. (2019). *Gramática y ortografía básicas de la lengua española*. Barcelona: Planeta.

Sascha G, Valmaceda, E (2021) Researching in the Age of COVID-19 structured Literature review of Psychological and Social Research Projects on the COVID-19 Pandemic in Peru. <a href="https://www.cambridge.org/core/books/abs/researching-in-the-age-ofcovid19/structured-literature-review-of-psychological-and-social-research-projectson-the-covid19-pandemic-in-peru/1D301060765C1AF64C57C13FBF6D9DDD